

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Unidad Orgánica	GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Actividad de POI	C0088 PLANIFICACION, REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO Y EL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE
Denominación de la Contratación	FORMATO COMPROBANTE DE PAGO

IV. FINALIDAD PÚBLICA:
Establecer un mecanismo de control fiscal y operativo riguroso para la recaudación de tasas para el uso del Terminal Terrestre, para actas de control, para tramites de licencia de conducir, entre otros que posteriormente serán cancelados en caja de la Sub Gerencia de Tesorería. Asimismo, la emisión del comprobante de pago oficial asegura la transparencia en la gestión de ingresos, proporciona una prueba legal de transacción al usuario y garantiza el cumplimiento de la normativa tributaria vigente.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACION
Adquirir el servicio de elaboración e impresión de talonarios numerados que permita una gestión ordenada, evitando la duplicidad, fraude y faciliten la conciliación contable diaria de los ingresos generados en el Terminal Terrestre y la Gerencia de Transporte.

- VI. CARACTERISTICAS TECNICAS**
- 4 millares
 - PAPEL AUTOCOPIATIVO X TRIPLICADO
 - TAMAÑO ½ OFICIO
 - Correlativo 011001
 - Se adjunta modelo



COMPROBANTE DE PAGO

CONCEPTO: _____

N° 011000

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Nombres: _____

DNI: _____

(EN CASO DE PERSONA JURIDICA)

Razón Social: _____

RUC: _____

DOMICILIO FISCAL

Distrito: _____

Dirección: _____

OBSERVACIONES

FECHA DE PAGO

DÍA	MES	AÑO

LIQUIDACIÓN DE PAGO: (Sin centavos ni decimales).

PAGO REFERENTE A:	TOTAL
TOTAL	

CARECE DE VALOR SIN EL SELLO E IMPRESIÓN DE LA CAJA

IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Los bienes serán entregados en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja, sito Av. Mariscal Castilla S/N – centro cívico, en el horario de 08.00 am a 04.00 pm.

PLAZO: 02 días calendarios a partir del día siguiente de notificado la orden de compra.

VI. CONFORMIDAD
La conformidad estará a cargo del Gerente de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial.



VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago es único luego de la entrega y conformidad de los bienes.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

IX. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- c) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- d) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

X. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XI. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en los Artículos 87 al 92 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, respecto al régimen de infracciones y sanciones.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA

[Handwritten Signature]
Lic. Adm. Gabriela Ana Pachhua Arroyo
BERENTE DE TRANSPORTES, TRANSITO
Y SEGURIDAD VIAL